

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 003 (27 de enero del 2025)

Por la cual se fijan unos valores de derechos pecuniarios, por servicios educativos que prestará la Seccional Armenia de la Universidad en el año 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, como máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 3 de diciembre del 2024, según consta en el acta número 021, autorizó al Rector para fijar y expedir mediante resolución los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos que se mencionan en la parte resolutive y que serán prestados por la Seccional Armenia en el año 2025,

RESUELVE

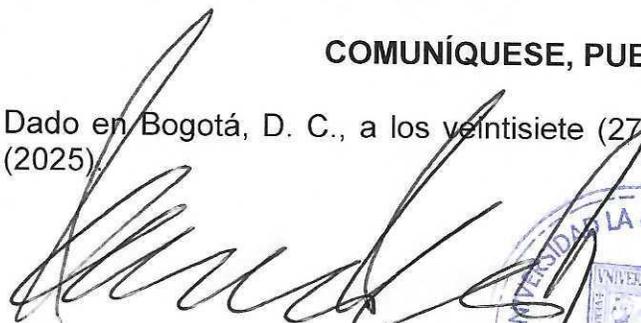
ARTÍCULO PRIMERO. - El valor en el 2025 de los derechos académicos de los Diplomados y el Seminario que se relacionan a continuación, cuando se cursan como opción de grado, serán los siguientes:

Programa	Valor
Diplomado de profundización en Diseño Urbano Ambiental	\$4,542,000
Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	\$4,542,000
Diplomado en Habilidades Gerenciales	\$4,542,000
Diplomado en Gestión del Riesgo para Planificar el Territorio	\$4,542,000
Seminario Internacional en Derecho Internacional Público	USD\$2,150

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

